AVISO

El presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 122-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"** se adelanta a través de la modalidad de Selección de Subasta Inversa, procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2, numeral 4 y en armonía con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

CONSIDERANDO

1. Que EL BASPC19, requiere el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"**
2. Que se han publicado los documentos previos al inicio del proceso, entre ellos el Estudio Previo y la Invitación Pública el 5 de mayo de 2026.
3. Que teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal, tipificados en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se convocó a Mipymes Colombianas- en aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 Del Decreto 1082 De 2015.
4. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la Entidad, se allegaron manifestaciones para limitar a MIPYMES, así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	SOLICITUD DE LIMITACION	OBSERVACIONES
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	51937871-6	MIPYMES CON DOMICILIO EN BOGOTA	NO SE TOMA ENCUENTA ESTA SOLICITUD POR CUANTO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS REGISTRADAS NO GUARDAN RELACION CON EL OBJETO DEL PROCESO, YA QUE CORRESPONDEN A MATERIALES DE CONSTRUCCION.
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	830113914-3	MIPYMES DEPARTAMENTALES	CUMPLE
MULTISUMINISTROS	900988370-5	MIPYMES NACIONALES	CUMPLE

MYD S.A.S			
MACRORIGAMI S.A.S.	900991246-0	MIPYMES NACIONALES	CUMPLE
REPREGAN LTDA	804012595-9	MIPYMES NACIONALES	CUMPLE

5. Que, se relaciona información relevante del presente proceso de conformidad con lo siguiente:

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO		DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-01-003-002	16	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
A-02-02-01-003-004	16		QUÍMICOS BÁSICOS
A-02-02-01-003-005	16	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
A-02-02-01-003-006	16	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
A-02-02-01-003-008	16	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
A-02-02-01-004-002	16	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
A-02-02-01-004-004	16		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES
A-02-02-01-004-005	16	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
A-02-02-01-004-008	16		APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES

a) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 5 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

b) LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los elementos a contratar será en los siguientes: En el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 19 ubicado en la Calle 80 No. 38- 00 conforme al plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Que en atención a que el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 122-SASI-BASPC19-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19" es susceptible de limitar a mi Mipyme se concluye lo siguiente:

6. Que el BASPC 19, requiere el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL "JOSE MARIA CORDOVA" Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19"
7. Que teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal, tipificados en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se convocó a Mipymes Colombianas- en aplicabilidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 Del Decreto 1082 De 2015.
8. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la Entidad, se allegaron manifestaciones para limitar a MIPYMES
9. Que, de conformidad con lo anterior, se da aplicabilidad el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y una vez verificado que se allegaron manifestaciones a Mipymes, se cumple con lo descrito en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021; por lo que, se limita el proceso de contratación.

Por lo anterior el proceso de la referencia QUEDA LIMITADO A MÍPYMES NACIONALES.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante y Ordenador del Gasto Batallón de A.S.P.C Nº19

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: CT HERRERA STEFANIE
Jefe de Contratos- BASPC19

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CLARA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
PS. Abogada BASPC19

BASPC19